RESOLUCIÓN N° 005 /2025

Pilar, 27 de enero de 2025. -

VISTA: La necesidad de dejar sin efecto el Contrato de locación de inmueble determinado para sede del Juzgado de Paz de Villalbín, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 099/2023, Art. 2º, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ha resuelto adjudicar la "Locación de Inmuebles determinados", tipo de contrato plurianual, para el asiento de los Juzgados de Villalbín y otros;

Que, el Contrato 074/2023, suscripto por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú con la Señora María Isidora Ramírez Borba, con C. I. N° 3.579.406, para locación del inmueble determinado para sede del Juzgado de Paz de Villalbín, cuya vigencia, según cláusula 5°, es de 48 meses, a partir del 01/08/2023 hasta 31/07/2027;

Que, el Juzgado de Paz de Villalbín ya cuenta con local propio, cuya construcción ha sido concluida y está en condiciones de trasladar las oficinas a dicho local;

Que, por Nota CA CJÑ N° 28 de fecha 27 de enero de 2025, se ha comunicado a la Señora María Isidora Ramírez Borba la rescisión del Contrato N° 074/2023, a partir del 1° de marzo del corriente año, atento a la cláusula octava de dicho Contrato que establece *""La locataria podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la locadora, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03";*

Que, la Resolución Nº 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por la cual se dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: DEJAR SIN EFECTO el Contrato N° 074/2023, suscripto con la Señora María Isidora Ramírez Borba, con C. I. N° 3.579.406, para el asiento del Juzgado de Paz de Villalbín, autorizado por Resolución del Consejo de Administración Nº 099/2023, a partir del 1° de marzo del año 2025.

ART. 2°: AUTORIZAR al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites correspondientes ante la D.N.C.P.

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese, notifíquese. -

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ana Luz Franco
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración

Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración

Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración

Gisselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración

28 - enero - 2025
16:30hs. -

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Notificado digitalmente a través de Correo Electrónico Institucional:

En fecha: .....29 de enero de 2025 **a las:** 08:35 horas. -

A: Juan Tito Ruiz, Administrador de Contrato

Departamento Administrativo Financiero

C.C.: Dr. Delmiro Ocampo – Administrador CJÑ

Correo Electrónico: ju_ruiz@pj.gov.py
daf_neembucu@pj.gov.py
d_ocampo@pj.gov.py

Abg. Gisselle Patricia Rivas
Secretaria Consejo de Administración